



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Política Social Servicio Murciano de Salud

15141 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se dispone el nombramiento en la situación administrativa de expectativa de destino especial a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas de acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/Opción Medicina de Familia de Atención Primaria de Salud, por los turnos libre/promoción interna y consolidación de empleo temporal, convocadas por medio de la resoluciones de 4 de septiembre 2009, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM de 15-9-2009), como consecuencia de la ampliación de plazas que aprobó el Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud el día 10 de junio de 2009 (BORM de 15-7-2009).

40537

Consejería de Educación, Universidades y Empleo Universidad de Murcia

15142 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-794/2013) de fecha 24 de octubre de 2013, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado.

40545

II. Administración General del Estado

1. Delegación del Gobierno

Área de Industria y Energía

15143 Resolución del Delegado del Gobierno en Murcia por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto denominado "Cambio topológico de circuitos entre la línea nueva Escombreras-Rocamora 400 Kv y un circuito de la línea nueva Escombreras-El Palmar 400 Kv", en el término municipal de Cartagena, en la provincia de Murcia.

40555

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

15144 Despido/ceses en general 648/2013.

40557

15145 Despido/ceses en general 647/2013.

40559

IV. Administración Local

Mula

- 15146 Subasta urgente para la contratación directa del aprovechamiento de treinta y seis lotes de caza mayor de arruí del coto privado MU-10.122-CP "Umbría de Sierra Espuña" del que es titular y propietario el Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia). 40560
- 15147 Subasta urgente para la contratación directa del aprovechamiento de dieciséis lotes de caza mayor de arruí del coto privado MU-10.124-CP "Sierra de Pedro Ponce" del que es titular y propietario el Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia). 40562
- 15148 Subasta urgente para la contratación directa del aprovechamiento de ocho lotes de caza mayor de arruí del coto privado MU-10.123-CP "Carrizales y Peña Rubia" del que es titular y propietario el Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia). 40564

BORM

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Política Social

Servicio Murciano de Salud

15141 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se dispone el nombramiento en la situación administrativa de expectativa de destino especial a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas de acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/Opción Medicina de Familia de Atención Primaria de Salud, por los turnos libre/promoción interna y consolidación de empleo temporal, convocadas por medio de la resoluciones de 4 de septiembre 2009, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM de 15-9-2009), como consecuencia de la ampliación de plazas que aprobó el Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud el día 10 de junio de 2009 (BORM de 15-7-2009).

Antecedentes

1.º) Los Acuerdos de 4 de julio de 2008 del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, por los que se aprobaron las ofertas de empleo público ordinaria correspondiente al año 2008 y la destinada a la consolidación de empleo temporal en los términos establecidos en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BORM de 30-7-2008), incluyeron las siguientes plazas de Médico de Familia de Equipos de Atención Primaria:

- Turno libre: 158, de las cuales, 128 correspondían al turno ordinario y 30 al de promoción interna.

- Turno de consolidación: 149 plazas.

2.º) Tras ello, y por medio del Acuerdo de 10 de junio de 2009, del mismo órgano, (BORM de 15-7-2009) se amplió dicha oferta en el siguiente número de puestos:

- Turno libre: 30, de las cuales, 22 correspondían al turno ordinario y 8 al de promoción interna.

- Turno de consolidación: 100 plazas.

El aumento de la oferta de plazas que llevó a efecto este Acuerdo se adoptó ante la previsión de que se crearía un elevado número de puestos de trabajo de Médico de Familia, con el lícito fin de mejorar la asistencia sanitaria, reduciendo para ello el número de usuarios que en ese momento tenían asignados los médicos de familia, así como con la intención de dotar de estabilidad en el empleo, en el convencimiento de que esto incidiría de forma positiva en la calidad de la asistencia sanitaria que prestaran estos facultativos.

3.º) Conforme a lo anterior, por medio de sendas resoluciones de 4 de septiembre de 2009, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM de 17-9-2009), se convocaron los siguientes puestos de trabajo de Médico de Familia:

- Turno libre: 188, de las cuales, 150 correspondían al turno ordinario y 38 al de promoción interna.

- Turno de consolidación: 249 plazas.

4.º) Una vez valorados los méritos de los aspirantes en las fases de oposición y concurso, los Tribunales correspondientes aprobaron el 30 de mayo de 2012 las resoluciones que recogían las relaciones de candidatos que habían superado las citadas pruebas.

5.º) Tras ello, el pasado día 31 de diciembre de 2012 se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, cuya disposición adicional novena establece lo siguiente: "Situación administrativa de expectativa de destino especial del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud. 1. Los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo de acceso a la condición de personal estatutario fijo, en la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/opción Medicina de Familia de Atención Primaria de Salud, que fueron convocadas en las modalidades de turno libre/promoción interna y consolidación de empleo temporal, por medio de las resoluciones de 4 de septiembre de 2009, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM de 15-9-2009), a los que, por su posición final en el citado proceso, les correspondería alguna de las plazas acordadas por el Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud el día 10 de junio de 2009 y que no puedan acceder a un destino definitivo de acuerdo con las plazas disponibles, serán declarados en la situación administrativa de expectativa de destino especial, con las consecuencias y el régimen que se establece en la presente disposición.

2. La declaración en esta situación administrativa no otorga derechos económicos y confiere únicamente el derecho a ser nombrado personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/opción Medicina de Familia de Atención Primaria de Salud en un momento posterior, a medida que vayan surgiendo plazas en las que puedan ser nombrados de conformidad con lo establecido en el apartado siguiente. De este modo, para perfeccionar la condición de personal estatutario fijo será preciso el nombramiento por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en la categoría/opción convocadas y el cumplimiento del resto de requisitos que prevé el artículo 28 de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud".

6.º) La aprobación de dicha norma vino motivada porque la previsión del aumento de plazas de médico de familia se vio imposibilitada como consecuencia de las notorias dificultades económicas que vienen atravesando las diferentes Administraciones Públicas, entre ellas, la de la Región de Murcia, lo que ha propiciado la aprobación de diversas normas que tienen como objetivo la reducción del déficit presupuestario y que además de incluir disposiciones destinadas a la reducción de las remuneraciones de los empleados públicos, han incluido restricciones que afectan a las ofertas de empleo público.

En estas circunstancias, resultaba inviable, frente a lo que inicialmente se pretendió, la creación del número de plazas de médico de familia necesario para poder nombrar y dar posesión de los puestos correspondientes a aquellos

aspirantes de las pruebas selectivas de acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/opción Medicina de Atención Primaria de Salud, que resultaron seleccionados como consecuencia de la ampliación de plazas que fue aprobada por el Acuerdo del Consejo de Administración de 10 de junio de 2009 ya citado, y que supuso un incremento de 130 puestos frente a la oferta de empleo público inicial.

7.º) De esta forma, en aplicación de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, el nombramiento como personal estatutario fijo debía ajustarse al número de plazas inicialmente aprobado por los Acuerdos de 4 de julio de 2008, del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud (BORM de 30-7-2008), mientras que aquellos otros que figuraron como seleccionados en las resoluciones de 30 de mayo de 2012, de los Tribunales encargados de valorar las pruebas selectivas, como consecuencia de la ampliación de plazas acordada por el Consejo de Administración de 10 de junio de 2009 (BORM de 15-7-2009) deben ser declarados en la situación administrativa de expectativa de destino especial con carácter previo a su nombramiento como personal estatutario fijo.

8.º) Como consecuencia de ello, la resolución de 4 de marzo de 2013, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se nombró personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/opción Medicina de Familia de Atención Primaria de Salud, (BORM de 20-3-2013), limitó la cifra de aspirantes nombrados al número de plazas que fue inicialmente aprobado por los Acuerdos del Consejo de Administración de 4 de julio de 2008, que aprobaron las ofertas de empleo público ordinaria correspondiente al año 2008 y la destinada a la consolidación de empleo temporal en los términos previstos en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BORM de 30-7-2008).

9.º) A continuación, la resolución de 15 de mayo de 2013, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, aprobó las instrucciones a las que se debe ajustar la asignación de puestos de trabajo al personal que, tras haber superado las pruebas selectivas de acceso a la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud, en la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/opción Medicina de Familia de Atención Primaria de Salud, por los turnos de acceso libre y consolidación de empleo temporal, convocadas por las Resoluciones de 4 de septiembre de 2009, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM de 17-9-2009), han de ser declarados en la situación de expectativa de destino especial prevista en la disposición adicional novena de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas administrativas, tributarias y de reordenación del sector público regional (BORM de 1-6-2013).

10.º) El artículo 2 de las citadas instrucciones, establece: "Declaración en la situación administrativa de expectativa de destino especial.

1. La declaración en esta situación administrativa tendrá lugar una vez que concluya el plazo de toma de posesión de los aspirantes nombrados por medio de la resolución de 4 de marzo de 2013, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM de 20-3-2013), por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Medicina de Familia de Atención Primaria de Salud, a los aspirantes que han resultado seleccionados en las pruebas selectivas convocadas al amparo de los acuerdos del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud de 4 de julio de 2008, por los que se aprobaron las ofertas de empleo público ordinaria correspondiente al año 2008

y la destinada a la consolidación de empleo temporal en los términos previstos en la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BORM 30-7-2008), así como el que se fije para la toma de posesión de aquellos que sean nombrados en la citada opción al amparo de las bases específicas decimoctava y decimoquinta de las convocatorias de pruebas selectivas de los turnos libre y de consolidación, respectivamente.

2. Dicha declaración se llevará a efecto por resolución del Gerente del Servicio Murciano de Salud, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, e incluirá la relación de facultativos que pasan a tal situación en cada uno de los turnos (libre y consolidación), ordenada en función de la puntuación definitiva obtenida por los interesados en el proceso selectivo”.

De conformidad con lo expuesto, una vez que han finalizado los plazos de toma de posesión a los que se refiere el apartado anterior,

Resuelvo

1.º) Nombrar en la situación administrativa de expectativa de destino especial al personal que se relaciona en el anexo I.

En dicho anexo figuran, por un lado, 30 aspirantes seleccionados por el turno libre y ninguno por el de promoción interna, dado que ante la inexistencia de seleccionados por este último turno, las 8 plazas que se ampliaron para ser provistas por el sistema de promoción interna por el Acuerdo del Consejo de Administración de 10 de junio de 2009, se han de adicionar a las 22 que se aprobaron para el turno libre, conforme a lo dispuesto en la base específica 1.4 de la convocatoria y, por otro, 100 seleccionados que corresponden al turno de consolidación de empleo temporal.

2.º) Los aspirantes que figuran en dicho anexo serán nombrados personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/opción Medicina de Familia de Atención Primaria de Salud, conforme se disponga de plazas que reúnan los requisitos previstos en el apartado 3.º de la disposición adicional novena de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del público regional.

3.º) Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Política Social, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 27.2.b) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 10 de octubre de 2013.—El Director Gerente, José Antonio Alarcón González.

ANEXO I**RELACIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN EXPECTATIVA DE DESTINO****Categoría: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA****Opción: MEDICINA DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD****TURNO LIBRE**

NUMERO	DNI	APELLIDOS, NOMBRE
1	34823205D	SANCHEZ LAPORTA, ELISA
2	77524754B	GOMEZ GARCIA, JOSE
3	44263613K	DOMINGUEZ NOGUERA, SONIA
4	21668425X	LLORENS ORTELLS, M ^a GABRIELA
5	73195673J	MARTINEZ VIVAS, MARIA JOSE
6	22993774F	APARICIO EGEA, M ^a DEL CARMEN
7	46648350A	POYATO AGUILAR, INMACULADA
8	07872406N	CRESPO RAMOS, FELIX LUIS
9	52753358Y	MERINO GIL, MARIA DEL CARMEN
10	52980888C	MARTINEZ GONZALEZ, SUSANA
11	04590130C	GOMEZ CUBAS, ISIDORA
12	44405258D	SALGUERO MERINO, ANA BELEN
13	48466515H	GONZALEZ NAVARRO, MARIA DULCE
14	23029987H	MARTINEZ LEON, ANSELMO
15	12717885N	TORMO DIAZ, MARIA JOSE
16	48483387P	GARCIA LOPEZ, SARA
17	77566160V	RUIZ GARCIA, ESTHER
18	45289240D	BARON MIZZI, ISABEL MARIA
19	23263519P	CARRION GARCIA, CAROLINA
20	34829702C	SANCHEZ MORENO, PAULA
21	29072058N	IBAÑEZ GIL, MARIA ANGELES
22	30630191X	BERMUDEZ BOTANA, MARIA JOSE
23	34796827N	ALONSO AGUILERA, JOSE
24	48400531K	LOPEZ NAVARRO, MARIA DEL MAR
25	27451626E	ALCARAZ ESCRIBANO, MARIA DEL CARMEN
26	25479353E	GAMEZ GOMEZ, MARIA ANTONIA
27	74657582L	FERNANDEZ MARTINEZ, ODILE
28	27485513F	ARANA SANCHEZ, MANUEL ALEJANDRO
29	24116369H	CROVETTO MARTINEZ, SERGIO
30	02496018N	COLOMER RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL

TURNO CONSOLIDACIÓN

NUMERO	DNI	APELLIDOS, NOMBRE
1	27482760Z	DE MAYA MATALLANA, M ^a CRISTINA
2	71865152L	ARENAZ ERBURU, JESÚS CARLOS
3	34787024F	BAEZA LÓPEZ, JOSE MARÍA
4	74428452S	PEÑALVER CRESPO, JUAN FRANCISCO
5	05197296D	NAVARRO ALACID, M ^a AMPARO
6	22446314Q	PEÑUELA CASTIÑEIRA, ANTONIO
7	34797789P	NAVARRO SÁNCHEZ, SILVIA
8	23240426F	GARCÍA GUERRERO, M ^a LUCÍA
9	11941652Y	VILLAMOR DE SANTIAGO, M ^a TERESA
10	74357750S	MADRID SÁNCHEZ, ENCARNACIÓN
11	29110983K	CAMPOY SOTO, DANIEL
12	27452008J	SÁNCHEZ GIL, ANTONIA
13	22466824X	RUBIO NICOLÁS, JUAN
14	45701761W	GÓMEZ TERRADILLOS, DIANA ÁNGELA
15	44025041M	MARANTE FUERTES, JUAN ANTONIO
16	50285404K	SÁNCHEZ CAMPILLO, ELENA
17	10845948E	FERNÁNDEZ SUAREZ, ISAAC
18	77519458M	SANTOS VILLALBA, PASCUAL
19	22984535Z	BENEDICTO SÁNCHEZ, JOSÉ RAMÓN
20	27479630N	ANDÚGAR CARAVACA, SONIA
21	27435980Q	MELLADO NICOLÁS, JESÚS
22	29011263Y	CORREA ESTAÑ, MARTÍN
23	33393753F	ANAYA RECHE, JUAN ALBERTO
24	27476815A	ALMELA SÁNCHEZ-LAFUENTE, JOSE MARÍA
25	74328701S	BALLESTER LÓPEZ, M ^a ROSARIO
26	22482284Z	EGEA GIMÉNEZ, LUISA
27	27385260B	PEÑA DONCEL-MORIANO, JOSÉ ANTONIO
28	23035621V	MANRIQUE MEDINA, RUTH LILIANA
29	09251513Q	BURGOS MARCOS, JULIA
30	22465763F	VILLALBA VILLALBA, M ^a VICTORIA
31	22950308B	ZAPATA PÉREZ, M ^a AMPARO
32	46326284Y	PIRLA GÓMEZ, ENRIQUE FERNANDO
33	27436720C	ZAMORANO ANDRÉS, FRANCISCA
34	52827303Y	GARRIDO GONZÁLEZ, JUANA MARÍA
35	20795100H	ALBUIXECH NEGUEROLES, M ^a DEL CARMEN
36	22985017J	HERNÁNDEZ BENÍTEZ, FRANCISCO
37	22525105D	SÁNCHEZ VERDOUX, SILVIA
38	74340280W	GIL MARTÍNEZ, MANUELA



NUMERO	DNI	APELLIDOS, NOMBRE
39	05168297J	BERNAL CEREZO, JUAN DOMINGO
40	34783438D	GONZÁLEZ CABALLERO, JUAN DIOS
41	22479616Z	RODRÍGUEZ ESCOBAR, ISABEL
42	24154498J	ROBLES MÁRQUEZ, LUIS IGNACIO
43	74314503P	GÓMEZ MORAGA, ALFONSO
44	77562617Q	ROMERO ORTIZ, JOSEFINA
45	22989980P	BOTÍAS MARTÍNEZ, CARMEN
46	75215879Z	GALLEGO NAVARRETE, RAMÓN
47	50057662W	VINDEL VELÁZQUEZ, M ^a CRISTINA
48	22460274S	SÁNCHEZ SANDOVAL, JOSE MARÍA
49	27469227M	CAMPILLO PALOMERA, M ^a JOSÉ
50	22976013W	BARRANCOS HEREDIA, M ^a DEL MAR
51	07877592T	PANIAGUA MERCHÁN, M ^a DEL CARMEN
52	22913690D	MECA SOLANA, MARCELINO
53	23242796P	GARVI RODRÍGUEZ, EMILIA JOSÉ
54	22960898K	ARENAS ALCARAZ, JUAN FRANCISCO
55	23233586K	MORENO MIÑARRO, ANTONIO
56	02631281N	CÁMARA LÓPEZ, MIGUEL ÁNGEL
57	22994292L	DELGADO PEÑA, FATIMA
58	30806862H	DOMÍNGUEZ MANRIQUE, M ^a DOLORES
59	27435716M	MARCOS NÚÑEZ, ANTONIO EUGENIO
60	77510925M	MELGAREJO MORENO, CONCEPCION
61	22977507R	BONET FERREIRO, M ^a VICTORIA
62	22479923E	ALBALADEJO BASTIDA, CONCEPCIÓN
63	22947655A	HURTADO LÓPEZ, M ^a ISABEL
64	34826379D	RUIZ LAVELA, FRANCISCO MARTÍN
65	27479297R	GIMÉNEZ ARNAU, FRANCISCO JAVIER
66	27452662T	GARCÍA CÁNOVAS, ANA MARÍA
67	71920913M	VILLAHOZ CASTRILLEJO, ROSA
68	22556879C	MATAIX SANCHO, JAVIER
69	05910233S	DELGADO RODRÍGUEZ, M ^a JOSÉ
70	X1199441Z	MOCCARO LOVECHIO, ADRIANA
71	27389446B	MELGAR GARCÍA, ANA CELIA
72	25701539M	GARCÍA GÁLVEZ, ANTONIO JAIME
73	31637009A	ZORIO CÉSAR, NATIVIDAD DE LOS ÁNGELES
74	22907367B	SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, CRISTINA
75	33977443A	LÓPEZ GIRALDO, DANIEL
76	36101890D	ALONSO SAENZ DE MIERA, M ^a JOSÉ
77	33501327X	DIEZ GARCÍA, JUAN ANTONIO
78	27425113M	AYALA PUJANTE, PASCUAL
79	22454739T	MONREAL SÁNCHEZ, SALVADOR
80	22979953D	GUERRERO DÍAZ, M ^a BEATRIZ
81	22459822T	ROMERO VALDÉS, JULIO

NUMERO	DNI	APELLIDOS, NOMBRE
82	05137764R	MACÍAS HERNÁNDEZ, ROGELIO JOSÉ
83	75415385H	GRACIA TIRADO, ANTONIO
84	53145036V	QUINTEROS QUIÑÓNEZ, LIDIA YANET
85	75704137M	TORIL ROMERO, CATALINA
86	52819204A	RÍOS MORATA, BEATRIZ
87	03427692W	MARTÍN LAFOZ, JUAN CARLOS
88	17865278M	EZPELETA FERNÁNDEZ, FERNANDO JAVIER
89	27483536P	PÉREZ FERNÁNDEZ, JOSÉ MANUEL
90	25427153D	LICERAS FUSTER, M ^a ISABEL
91	74328503R	GARCÍA CARBONELL, RESURRECCIÓN
92	52778762H	SEGUÍ GAVIDIA, M ^a DE ARANZAZU
93	24171040H	PÉREZ FERNÁNDEZ, M ^a CARMEN
94	27478496M	ROS GARCÍA, JACINTO JAVIER
95	74193038Y	DIEGO COLL, CARLOS JESÚS
96	24166918J	LOPEZ LUQUE, PEDRO
97	22475764A	NADAL IMBERNON, FRANCISCO LUIS
98	23234650G	ROS MAZUECOS, RAMONA
99	31630062W	GARCIA RENDON, ESPERANZA
100	34815368S	FERNANDEZ PEREZ, FRANCISCO JAVIER

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación, Universidades y Empleo

Universidad de Murcia

15142 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-794/2013) de fecha 24 de octubre de 2013, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado.

La Universidad de Murcia convoca concursos públicos para la provisión de las plazas de Personal Docente e Investigador contratado que se detallan en el Anexo que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes BASES:

1.- Normas generales.

Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre; modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, Decreto 150/2003, de 25 de julio, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador de las Universidades Públicas de la Región de Murcia; Decreto 85/2004, de 27 de agosto de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Murcia; I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Normativa para la contratación de profesorado en régimen laboral con carácter temporal aprobada en Consejo de Gobierno de 22 de septiembre de 2004 y en lo no previsto, por la legislación vigente que le sea de aplicación. Con carácter general se tramitarán independientemente cada uno de los concursos convocados.

2.- Requisitos generales y específicos.

2.1.- Requisitos generales comunes:

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintinueve años o mayores de dicha edad dependientes.

Asimismo, podrán participar quienes no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de los documentos que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen traducidos al español.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

e) Estar en posesión de la titulación exigida en cada caso, pudiendo requerirse una titulación universitaria concreta si así se establece en la descripción de la plaza.

2.2.- Requisitos específicos:

Además de los requisitos generales comunes, los aspirantes a los concursos deberán reunir las condiciones académicas y/o profesionales específicas que se indican para cada figura contractual.

A) Profesores Asociados:

A.1.- Acreditar estar en activo, ejerciendo la actividad profesional concreta, que en su caso se indique para cada plaza, fuera del ámbito académico universitario, como especialista de reconocida competencia en la materia en la que se vaya a ejercer la docencia.

El ejercicio de la actividad profesional deberá mantenerse a la fecha de inicio del contrato y durante todo el período de duración del mismo.

La actividad profesional indicada se podrá acreditar con la siguiente documentación actualizada:

Empleados Públicos:

Hoja de Servicios, expedida por el Servicio de Personal del Organismo correspondiente.

Actividad por cuenta ajena:

Certificado de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, acompañada de copia del contrato del trabajo que se esta desempeñando y certificado de la actividad o funciones que realiza expedido por el responsable de la empresa, centro o institución.

Actividad por cuenta propia:

* Certificado del Impuesto de Actividades Económicas (IAE).

* Certificación del último pago trimestral del IRPF.

* Certificaciones de abono de IVA.

* Certificado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, acompañado de declaración jurada haciendo constar el tipo de

actividad que realiza, y si de la actividad profesional que se está ejerciendo no resulta obligatoria el alta en ninguno de los regímenes del sistema de la Seguridad Social, se presentará certificación del colegio profesional correspondiente que acredite estar en activo en el ejercicio de la actividad profesional.

2.3.- La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberán poseerse dentro del plazo de presentación de solicitudes.

3.- Presentación de solicitudes.

3.1.- Los interesados que deseen participar en los concursos lo harán utilizando el modelo de solicitud y de curriculum, que se podrá encontrar en el Registro General de la Universidad de Murcia y en la dirección electrónica <http://www.um.es/pdi/impresos/>.

Los interesados presentarán la documentación organizada de la siguiente forma:

* BLOQUE I. Solicitud y documentación administrativa de los requisitos exigidos.

Los aspirantes presentarán junto a la solicitud la documentación acreditativa de los requisitos exigidos para participar en la plaza correspondiente y que figuran en las bases de la convocatoria.

* BLOQUE II. Modelo de Curriculum y documentación de los méritos.

Los documentos justificativos de los méritos alegados se acreditarán a continuación del modelo de curriculum, NUMERADOS y en el orden establecido en el mismo. Los aspirantes firmarán cada una de las hojas del modelo de curriculum, declarando que son ciertos los datos que figuran en el mismo y asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el curriculum.

Se aportarán dos copias de los documentos que son requisitos de participación y a la vez méritos valorables, una copia junto a la solicitud y otra con el curriculum en el orden indicado en el mismo.

Presentarán una solicitud y curriculum por cada plaza solicitada. Si en la misma solicitud se incluyeran varias plazas, sólo se tendrá en cuenta la que figure en primer lugar, quedando anuladas las restantes.

En el supuesto de que se presente un mismo curriculum para varias plazas de diferentes Departamentos, éste sólo se valorará para la plaza/s del Departamento solicitado en primer lugar, no teniéndose en cuenta para los demás.

Igualmente, se presentará una sola solicitud y curriculum para participar en plazas que oferten más de un puesto de trabajo, indicando el número de plaza y los códigos que le corresponden.

3.2.- Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector de la Universidad de Murcia, correspondiendo su tramitación al Servicio de Gestión de PDI, y se presentarán en el Registro General de la Universidad de Murcia, C/. Santo Cristo, 1, 30071 Murcia, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.3.- El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3.4.- Las tasas de los derechos de participación por cada una de las plazas a las que se concurre son las siguientes:

Tasa General: 22,66 euros.

Tasa Carné de Paro: 11,33 euros. No aplicable a plazas de Profesor Asociado.

Tasa Carné Joven: 18,13 euros.

Están exentos del pago de la tasa los aspirantes que acrediten la condición de discapacitado con un grado igual o superior al 33%.

La liquidación de tasas y abono se realiza a través de la Oficina virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM), disponible en la dirección electrónica <http://convocum.um.es/convocum/paginas/pdi/enlaces.seam>, por cualquiera de las siguientes formas:

a) Banca electrónica con cargo a cuenta en una de las siguientes entidades bancarias:

- Banco SabadellCAM.
- Cajamurcia-BMN.
- Cajamar.
- Banco de Santander.

b) Tpv virtual (Tarjeta de crédito)

c) En los cajeros de las indicadas entidades.

d) Pago en ventanilla a través de alguna de las entidades indicadas, previa presentación del recibo unificado que se obtendrá desde la oficina virtual.

En ningún caso la presentación y pago de la tasa supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Se entenderá como defecto no subsanable no haber realizado el pago dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

Bloque I.

- Fotocopia del D.N.I.

- Fotocopia del título académico. En caso de encontrarse el título en trámite de expedición deberá presentarse, como documento sustitutorio, certificación de la Universidad correspondiente, que se ajustará al modelo establecido en la base novena de la Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades de 26 de junio de 1989 (B.O.E. de 18 de julio) o artículo 14 del Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales.

En las titulaciones extranjeras deberá acreditarse la homologación expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia o, en su caso, de la Universidad correspondiente para los títulos de Doctor de acuerdo con el Real Decreto 285/2004 de 20 de febrero, modificado por el Real Decreto 309/2005, de 18 de marzo por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior. Si se tratara de titulaciones expedidas en la Unión Europea se acreditará la homologación o se presentará la credencial del reconocimiento del título para ejercer la profesión de Profesor Universitario.

- Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar dos fotocopias del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

- Los aspirantes con reducción de tasas de Carné de Paro y Carné Joven, deberán presentar junto a la solicitud copia de los mismos.

- En el supuesto de aspirantes exentos del pago de los derechos de participación por discapacidad, deberán presentar junto a la solicitud certificado acreditativo de la misma, expedido por el órgano competente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o Comunidad Autónoma.

- Las personas con discapacidad presentarán certificado de aptitud para el desempeño del puesto solicitado emitido por los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o Comunidad Autónoma.

- Documentación acreditativa de requisitos exigidos para participar.

Bloque II.

Junto al modelo de curriculum se presentará la documentación acreditativa de los méritos alegados, NUMERADOS y en el orden establecido en el mismo.

- Las personas con discapacidad podrán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o Comunidad Autónoma, a los efectos previstos en el artículo 29.4 del I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aportándolo junto al modelo de curriculum e indicándose en el apartado de "Otros méritos o aclaraciones que se desee hacer constar" del mismo.

Los méritos que aleguen los aspirantes en su solicitud deberán acreditarse documentalmente en el plazo de presentación de solicitudes.

La Comisión de Selección no valorará aquellos méritos que siendo alegados en la solicitud no estén debidamente justificados.

4.- Relación de admitidos y excluidos.

4.1.- En los diez días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón oficial de la Universidad de Murcia (TOUM), dirección electrónica: <https://sede.um.es/tablon/index.php>, apartado "Oposiciones y concursos, Personal Docente e Investigador" y en la Oficina Virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM), dirección electrónica: <http://convocum.um.es/convocum/paginas/pdi/enlaces.seam>, la relación provisional de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión, y se concederá un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a su publicación para la presentación de reclamaciones.

4.2.- Resueltas las reclamaciones presentadas, se publicará la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, en los lugares indicados en el punto anterior.

Contra la citada resolución definitiva de admitidos y excluidos, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes.

4.3.- No procederá la devolución de los derechos de participación en los supuestos de exclusión por causa imputable al interesado.

5.- Comisiones de Selección.

5.1.- Cada concurso será resuelto por una Comisión de Selección que tendrá la composición que recoge el artículo 162 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, con las consideraciones que se adicionan en la Normativa para la contratación de profesorado en régimen laboral con carácter temporal, aprobada por Consejo de Gobierno de 22 de septiembre de 2004 y el I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, teniendo en cuenta que todos sus miembros deberán poseer titulación académica y categoría igual o superior a la exigida para ocupar la plaza convocada, procurando una composición equilibrada entre mujeres y hombres salvo que no sea posible por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas.

5.2.- Las actuaciones de la Comisión de Selección se someterán, en lo no previsto en la convocatoria, a las citadas Normas Provisionales, y a las disposiciones contenidas para los órganos colegiados en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Comisiones de Selección, tendrán su sede en el Decanato/Departamento a que corresponda la plaza.

5.3.- Los miembros de las Comisiones de Selección se publicarán en la Resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a que se refiere la base 4.2. de la convocatoria.

5.4.- Las sucesivas actuaciones en relación con esta convocatoria se publicarán en los lugares indicados en la base 4.1.

6.- Baremo.

6.1.- El baremo se ajustará a los criterios generales de evaluación aprobados en Consejo de Gobierno de 26 de mayo de 2010, modificado en Consejo de Gobierno de 12 de abril de 2011 y se mantendrá expuesto en la página Web <http://www.um.es/pdi/impresos/>.

De conformidad con el apartado 4 del artículo 29 del I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los procesos selectivos se favorecerá a las personas con discapacidad, en condiciones de desempeñar la plaza certificada por el IMAS, mediante la aplicación del coeficiente 1.05 en los distintos baremos.

7.- Procedimiento de Selección.

7.1.- Las Comisiones de Selección tendrán en cuenta en primer lugar la preferencia establecida en el artículo 48.3 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Decreto 150/2003 de 25 de julio y en los Estatutos de la Universidad de Murcia.

Cumplimentado lo anterior, el procedimiento de selección consistirá exclusivamente en la valoración de los méritos alegados y acreditados por los concursantes, en aplicación del Baremo correspondiente. Las plazas podrán quedar desiertas a juicio de la Comisión, si ningún concursante reúne méritos suficientes.

8.- Resolución del Concurso.

8.1.- La Comisión resolverá el concurso y elevará al Rector la correspondiente propuesta de contratación a favor del concursante o, en su caso, de los concursantes mejor valorados. En todo caso, hará público el resultado del mismo, en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM), dirección electrónica: <https://sede.um.es/tablon/index.php>, apartado "Oposiciones y concursos, Personal Docente e Investigador" y en la Oficina Virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM), dirección electrónica: <http://convocum.um.es/convocum/paginas/pdi/enlaces.seam>.

8.2.- La comunicación del resultado del concurso a los aspirantes, seleccionados o no, se entenderá practicada mediante la publicación de la propuesta efectuada por la Comisión en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM).

9.- Formalización de los contratos.

9.1.- Concluido el proceso selectivo y realizada la propuesta de provisión por la Comisión de Selección, el Rector procederá a la formalización del contrato en régimen laboral, previa presentación por el aspirante de la documentación original a que se refiere la base 3 y la que le sea requerida a tal efecto, para su cotejo. Los interesados dispondrán de un plazo de 10 días a contar desde la publicación de la propuesta de provisión para la presentación de la citada documentación. En el caso de no presentarse el interesado a la firma del contrato en el plazo referido, se entenderá que renuncia a sus derechos, salvo caso de fuerza mayor, libremente apreciado por el Rectorado.

En los casos de renuncia o cualquier otra causa que impida la contratación del aspirante seleccionado, podrá formalizarse la incorporación con el siguiente más valorado.

10.- Listas de espera.

10.1.- Con el resto de aspirantes la Comisión de Selección podrá establecer una lista de espera para futuras contrataciones, si durante el curso académico 2013/2014 y 2014/2015 fuera necesario para la docencia nuevas plazas con las mismas características que las definidas en la presente convocatoria, previa consulta de los Departamentos, se podrá contratar a la persona que ocupe el siguiente lugar en el orden de prelación establecido por la Comisión.

11.- Incompatibilidades.

11.1.- El personal docente e investigador objeto de esta convocatoria estará sujeto a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y en sus normas de desarrollo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

12.- Depósito y retirada de la documentación.

12.1.- Una vez finalizado el concurso, la documentación presentada por los solicitantes permanecerá depositada en el Departamento al que pertenezca la plaza, hasta su devolución a los interesados.

12.2.- La documentación de los candidatos a plazas que no hayan sido objeto de recurso podrá ser retirada del Departamento correspondiente por los interesados durante el plazo de tres meses a partir de la publicación de la resolución en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM).

12.3.- La documentación de los candidatos a plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta que adquiera firmeza la resolución del mismo.

13.- Recursos.

Las decisiones de la Comisión de Selección podrán ser recurridas ante el Rector, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de las mismas en el lugar indicado en la base 4.1. de la convocatoria, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

La presente convocatoria podrá ser impugnada en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Murcia, 24 de octubre de 2013.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

ANEXO I

PUESTOS QUE SE CONVOCAN

**DEPARTAMENTO: DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA
(ESPAÑOL, INGLÉS Y FRANCÉS)**

Plaza Número: (45/2013-DT)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: **DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA
(ESPAÑOL)**

Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: Asoc. tiempo parcial (6+6) horas

Funciones: Docencia en Didáctica de la Lengua y Literatura. Prácticas Escolares II

Horario: Mañana

Vigencia del contrato: Hasta el 30/09/2014

Posibilidad de prórroga: Sí

Título específico: Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Graduado

Código del puesto: 911469

Plaza Número: (46/2013-DT)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: **DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA
(ESPAÑOL)**

Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: Asoc. tiempo parcial (6+6) horas

Funciones: Docencia en Didáctica de la Lengua. Prácticas Escolares II

Horario: Mañana

Vigencia del contrato: Hasta el 30/09/2014

Posibilidad de prórroga: Sí

Título específico: Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Graduado

Código del puesto: 911470

Plaza Número: (47/2013-DT)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: **DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA
(ESPAÑOL)**

Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: Asoc. tiempo parcial (6+6) horas

Funciones: Docencia en Didáctica de la Lengua. Prácticas Escolares III

Horario: Mañana

Vigencia del contrato: Hasta el 30/09/2014

Posibilidad de prórroga: Sí

Título específico: Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Graduado

Código del puesto: 911471

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

1. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Área de Industria y Energía

15143 Resolución del Delegado del Gobierno en Murcia por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto denominado "Cambio topológico de circuitos entre la línea nueva Escombreras-Rocamora 400 Kv y un circuito de la línea nueva Escombreras-El Palmar 400 Kv", en el término municipal de Cartagena, en la provincia de Murcia.

Por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de 8 de febrero de 2013, se otorgó a Red Eléctrica de España, S.A.U. (Sociedad Unipersonal) autorización administrativa y aprobación de la ejecución de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Cambio topológico de circuitos entre la Línea Nueva Escombreras - Rocamora 400 kV y un circuito de la Línea Nueva Escombreras - El Palmar 400 kV", en el término municipal de Cartagena, en la provincia de Murcia, habiéndose declarado éste posteriormente de utilidad pública mediante Resolución del citado Organismo de fecha 2 de agosto de 2013 (BOE n.º 214, de 6 de septiembre de 2013). Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de 1ª Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación de los mismos, siendo de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación del Gobierno ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por el proyecto denominado "Cambio topológico de circuitos entre la Línea Nueva Escombreras —Rocamora 400 kV y un circuito de la Línea Nueva Escombreras - El Palmar 400 kV, en el ayuntamiento de Cartagena, en la provincia de Murcia, donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 4 de diciembre de 2013, en el Ayuntamiento de Cartagena, a partir de las 12:00 horas.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada,

aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de actas figurará en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 y la Ley 24/2001, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse, según se relaciona en el anexo.

En el expediente expropiatorio, Red Eléctrica de España, S.A.U. (Sociedad Unipersonal), asumirá la condición de beneficiaria.

Murcia, 16 de octubre de 2013.—El Delegado del Gobierno, Joaquín Bascuñana García.

Listado de citación de actas previas del proyecto:

“Cambio topológico de circuitos entre la Línea Nueva Escombreras - Rocamora 400 kV y un circuito de la Línea Nueva Escombreras - El Palmar 400 kV”, en el término municipal de Cartagena, en la provincia de Murcia

Término municipal: Cartagena

Parcela Proyecto	Propietario	Polígono	Parcela	Superficie Vuelo (m2)	Apoyos Proyecto	Sup. apoyos y anillo tierra (m2)	Ocupación Temporal (m2)	Servidumbre de paso (m2)	Naturaleza del terreno	Citación Fecha Hora
MU-CA-13	Tecnica de Inversiones Gamma SL	52	34	8596	T-14bis	164	1600	871	Labor seco	04/12/13 12:00
MU-CA-9	Tecnica de Inversiones Gamma SL	52	36	1388	T-14	164	1351	412	Labor seco, Matorral	04/12/13 12:00

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

15144 Despido/ceses en general 648/2013.

N.I.G.: 30016 44 4 2013 0102057

074100

Despido/ceses en general 648/2013

Sobre despido

Demandante: Juan Alberto Calderón Martínez

Abogada: María Mercedes García Ortega

Demandados: Tamar, S.A., Commain, S.A., Gestradoc Ingeniería, S.L., Fogasa, Ministerio Fiscal

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Juan Alberto Calderón Martínez contra Tamar, S.A., Commain, S.A., Gestradoc Ingeniería, S.L., Fogasa, Ministerio Fiscal, en reclamación por despido, registrado con despido/ceses en general número 648/2013, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Gestradoc Ingeniería, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Uno, situado en calle Ángel Bruna, número 21-5.º el día 27/1/2014 a las 11,20 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se señala para las medidas cautelares el próximo día 8-11-13 a las 10,30 horas.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.



Y para que sirva de citación a Gestradoc Ingeniería, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, a 21 de octubre de 2013.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

15145 Despido/ceses en general 647/2013.

N.I.G.: 30016 44 4 2013 0102054

074100

Despido/ceses en general 647/2013

Sobre despido

Demandante: Juan Miguel González Fernández

Abogada: María Mercedes García Ortega

Demandados: Tamar, S.A., Commain, S.A., Gestradoc Ingeniería, S.L., Fogasa, Ministerio Fiscal

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Juan Miguel González Fernández contra Tamar, S.A., Commain, S.A., Gestradoc Ingeniería, S.L., Fogasa, Ministerio Fiscal, en reclamación por despido, registrado con despido/ceses en general número 647/2013, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Gestradoc Ingeniería, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Uno, situado en calle Ángel Bruna, número 21-5.º el día 27/1/2014 a las 11,10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, y a las medidas cautelares el día 8-11-13 a las 10,10 horas pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Gestradoc Ingeniería, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, 18 de octubre de 2013.—La Secretaria Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

15146 Subasta urgente para la contratación directa del aprovechamiento de treinta y seis lotes de caza mayor de arruí del coto privado MU-10.122-CP "Umbría de Sierra Espuña" del que es titular y propietario el Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia).

Aprobados por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Mula, con fecha 11 octubre de 2013, los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas que rigen la subasta a la que hace referencia el presente anuncio, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para general conocimiento.

Al mismo tiempo se convoca la subasta para el próximo día 5 de Noviembre de 2013, a las 12,00 horas de la mañana, en el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Mula, sito en Plaza del Ayuntamiento n.º 8-Mula.

Objeto del contrato: La adjudicación directa, mediante subasta, del aprovechamiento de **SEIS** lotes de caza de macho representativo (máximo 300 puntos) de arruí y selectivo (hembra o macho), en régimen de caza mayor, del Coto Privado MU-10122-CP "**Umbría de Sierra Espuña**", colindante con la Reserva Regional de Caza, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Mula y otros **TREINTA** lotes selectivos (macho o hembra). El objeto de este contrato se fracciona en los lotes enumerados en la condición segunda del Pliego de Condiciones técnico-facultativas, a partir de los permisos especiales de caza autorizados por la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Presidencia de la Región de Murcia según la información técnica disponible y la orden de vedas 2013-2014 (BORM. 18/05/2013).

Precio base: Se señala como precio base para la adjudicación de los lotes de caza referidos, las cantidades que a continuación aparecen detalladas;

+ Lotes uno, dos, tres, cuatro, cinco y seis: 1.500 euros lote.

+ Lotes del siete al treinta y seis de selectivos: 250 euros.

No se admitirán plicas por debajo de las cantidades detalladas.

Plazo de presentación de ofertas: El indicado en la cláusula tercera, b), del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rige la presente contratación.

Adjudicación de los lotes: En la fecha y hora arriba indicada, la Mesa abrirá los sobres correspondientes al primer lote. Adjudicado éste recibirá sobres con las plicas correspondientes al segundo, hasta el momento en que solicitado por el Presidente de la Mesa, no haya más proposiciones para el lote, y así sucesivamente para todos los demás. No obstante, al finalizar la subasta, de viva voz el Presidente de la Mesa preguntará a los asistentes si desean subastar para alguno de los lotes que en su caso, hayan quedado desiertos lo cual se podrá hacer en las mismas condiciones que para los anteriores adjudicados, quedándose definitivamente para la segunda subasta los que resultaran desiertos. Los lotes se adjudicarán a la mejor oferta económica de entre las plicas presentadas. En caso de empate, se resolverá la adjudicación por pujas a la llana si están presentes los proponentes, y si ambos o alguno de ellos se hallare ausente, se resolverá por sorteo.

Garantías: Como garantía de cada lote, los adjudicatarios presentarán una fianza de 200 euros, o 20 euros, según el caso, para cada uno de ellos.

Adjudicación definitiva: Se efectuarán por Decreto de la Alcaldía, dando cuenta al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

Modelo de proposición.

D. _____, con domicilio en _____, Municipio C.P.: _____, mayor de edad, con N.I.F.: _____, expedido en _____, lo que acredita con fotocopia que acompaña; enterado de la convocatoria publicada en el BORM, n.º: _____, de fecha _____, por la que se anuncia la contratación directa del aprovechamiento de **TREINTA Y SEIS** lotes de caza de Arruí, en régimen de caza mayor, del Coto Privado **MU-10122-CP "Umbría de Sierra Espuña"**, colindante con la Reserva Regional de Caza "Sierra de Sierra Espuña", propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Mula, cuyos pliegos de condiciones conoce y a los que se somete en su integridad, ofrece por el Lote n.º _____, la cantidad de _____ euros (en letra y en número), haciendo constar al mismo tiempo que también opta para los Lotes números _____, y que de serle adjudicado el primero si/no (táchese lo que no proceda), renuncia a la adjudicación de los restantes para los que ha presentado plica o restantes lotes que contiene esta plica (fecha y firma).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mula, 11 de octubre de 2011.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

15147 Subasta urgente para la contratación directa del aprovechamiento de dieciséis lotes de caza mayor de arruí del coto privado MU-10.124-CP "Sierra de Pedro Ponce" del que es titular y propietario el Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia).

Aprobados por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Mula, con fecha 11 octubre de 2013, los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas que rigen la subasta a la que hace referencia el presente anuncio, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para general conocimiento.

Al mismo tiempo se convoca la subasta para el próximo día 5 de Noviembre de 2013, a las 12,00 horas de la mañana, en el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Mula, sito en Plaza del Ayuntamiento n.º 8-Mula.

Objeto del contrato: La adjudicación directa, mediante subasta, del aprovechamiento de seis lotes de caza de macho representativo (máximo 300 puntos) de arruí y selectivo (hembra o macho), en régimen de caza mayor, del Coto Privado MU-10124-CP "Sierra de Pedro Ponce", colindante con la Reserva Regional de Caza, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Mula, y otros diez lotes selectivos (Macho o Hembra). El objeto de este contrato se fracciona en los lotes enumerados en la condición segunda del Pliego de Condiciones técnico-facultativas, a partir de los permisos especiales de caza autorizados por la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Presidencia de la Región de Murcia según la información técnica disponible y la orden de vedas 2013-2014 (BORM. 18/05/2013).

Precio base: Se señala como precio base para la adjudicación de los lotes de caza referidos, las cantidades que a continuación aparecen detalladas;

+ Lotes uno, dos, tres, cuatro, cinco y seis: 1.500.- Euros lote.

+ Lotes del siete al dieciséis de selectivos: 250.- Euros.

No se admitirán plicas por debajo de las cantidades detalladas.

Plazo de presentación de ofertas: El indicado en la cláusula tercera, b), del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rige la presente contratación.

Adjudicación de los lotes: En la fecha y hora arriba indicada, la Mesa abrirá los sobres correspondientes al primer lote. Adjudicado éste recibirá sobres con las plicas correspondientes al segundo, hasta el momento en que solicitado por el Presidente de la Mesa, no haya más proposiciones para el lote, y así sucesivamente para todos los demás. No obstante, al finalizar la subasta, de viva voz el Presidente de la Mesa preguntará a los asistentes si desean subastar para alguno de los lotes que en su caso, hayan quedado desiertos lo cual se podrá hacer en las mismas condiciones que para los anteriores adjudicados, quedándose definitivamente para la segunda subasta los que resultaran desiertos. Los lotes se adjudicarán a la mejor oferta económica de entre las plicas presentadas. En caso de empate, se resolverá la adjudicación por pujas a la llana si están presentes los

proponentes, y si ambos o alguno de ellos se hallare ausente, se resolverá por sorteo.

Garantías: Como garantía de cada lote, los adjudicatarios presentarán una fianza de 200 euros, o 20 euros, según el caso, para cada uno de ellos.

Adjudicación definitiva: Se efectuarán por Decreto de la Alcaldía, dando cuenta al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

MODELO DE PROPOSICIÓN.

D. _____, con domicilio
en _____, Municipio C.P.: _____

mayor de edad, con N.I.F : _____, expedido
en _____, lo que acredita con fotocopia que acompaña; enterado de la
convocatoria publicada en el B.O.R.M., nº : _____, de fecha
_____. por la que se
anuncia la contratación directa del aprovechamiento de **DIECISEIS** lotes de caza de Arrufí,
en régimen de caza mayor, del Coto Privado **MU-10124-CP "SIERRA DE PEDRO
PONCE**, colindante con la Reserva Regional de Caza "Sierra de Sierra Espuña",
propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Mula, cuyos pliegos de condiciones conoce y a los
que se somete en su integridad, ofrece por el Lote nº _____, la cantidad
de _____, Euros, (En letra
y en número), haciendo constar al mismo tiempo que también opta para los Lotes números
_____, y que de serle
adjudicado el primero **S/NO** (*táchese lo que no proceda*), renuncia a la adjudicación de los
restantes para los que ha presentado plica o restantes lotes que contiene esta plica. (fecha y
firma)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mula, 11 de octubre de 2011

EL ALCALDE-PRESIDENTE

José Iborra Ibáñez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

15148 Subasta urgente para la contratación directa del aprovechamiento de ocho lotes de caza mayor de arruí del coto privado MU-10.123-CP "Carrizales y Peña Rubia" del que es titular y propietario el Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia).

Aprobados por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Mula, con fecha 11 octubre de 2013, los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas que rigen la subasta a la que hace referencia el presente anuncio, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para general conocimiento.

Al mismo tiempo se convoca la subasta para el próximo día 5 de noviembre de 2013, a las 12,00 horas de la mañana, en el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Mula, sito en Plaza del Ayuntamiento n.º 8-Mula. En caso de precisarse una segunda subasta, se celebrará 24 horas después de la primera, a la misma hora y lugar.

Objeto del contrato: La adjudicación directa, mediante subasta, del aprovechamiento de tres lotes de caza de macho representativo (máximo 300 puntos) de arruí y selectivo (hembra o macho), en régimen de caza mayor, del Coto Privado MU-10123-CP "Carrizales y Peña Rubia", colindante con la Reserva Regional de Caza, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Mula, y otros cinco lotes selectivos (macho o hembra). El objeto de este contrato se fracciona en los lotes enumerados en la condición segunda del Pliego de Condiciones técnico-facultativas, a partir de los permisos especiales de caza autorizados por la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Presidencia de la Región de Murcia según la información técnica disponible y la orden de vedas 2013-2014 (BORM. 18/05/2013).

Precio base: Se señala como precio base para la adjudicación de los lotes de caza referidos, las cantidades que a continuación aparecen detalladas;

+ Lotes uno, dos y tres: 1.500.- Euros lote.

+ Lotes del cuatro al ocho de selectivos: 250.- Euros.

No se admitirán plicas por debajo de las cantidades detalladas.

Plazo de presentación de ofertas: El indicado en la cláusula tercera, b), del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rige la presente contratación.

Adjudicación de los lotes: En la fecha y hora arriba indicada, la Mesa abrirá los sobres correspondientes al primer lote. Adjudicado éste recibirá sobres con las plicas correspondientes al segundo, hasta el momento en que solicitado por el Presidente de la Mesa, no haya más proposiciones para el lote, y así sucesivamente para todos los demás. No obstante, al finalizar la subasta, de viva voz el Presidente de la Mesa preguntará a los asistentes si desean subastar para alguno de los lotes que en su caso, hayan quedado desiertos lo cual se podrá hacer en las mismas condiciones que para los anteriores adjudicados, quedándose definitivamente para la segunda subasta los que resultaran desiertos. Los lotes se adjudicarán a la mejor oferta económica de entre las plicas presentadas. En caso

de empate, se resolverá la adjudicación por pujas a la llana si están presentes los proponentes, y si ambos o alguno de ellos se hallare ausente, se resolverá por sorteo.

Garantías: Como garantía de cada lote, los adjudicatarios presentarán una fianza de 200 euros, o 20 euros, según el caso, para cada uno de ellos.

Adjudicación definitiva: Se efectuarán por Decreto de la Alcaldía, dando cuenta al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

MODELO DE PROPOSICIÓN.

D. _____, con domicilio
en _____, Municipio _____ C.P.: _____

mayor de edad, con N.I.F. : _____, expedido
en _____, lo que acredita con fotocopia que acompaña; enterado de la
convocatoria publicada en el B.O.R.M., nº : _____, de fecha
_____. por la que se
anuncia la contratación directa del aprovechamiento de **OCHO** lotes de caza de Arruí y, en
régimen de caza mayor, del Coto Privado **MU-10123-CP "CARRIZALES Y PEÑA
RUBIA**, colindante con la Reserva Regional de Caza "Sierra de Sierra Espuña",
propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Mula, cuyos pliegos de condiciones conoce y a los
que se somete en su integridad, ofrece por el Lote nº _____, la cantidad
de _____, Euros, (En letra
y en número), haciendo constar al mismo tiempo que también opta para los Lotes números
_____, y que de serle
adjudicado el primero **SI/NO** (*táchese lo que no proceda*), renuncia a la adjudicación de los
restantes para los que ha presentado plica o restantes lotes que contiene esta plica. (fecha y
firma)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mula, 11 de octubre de 2011.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.